

Expediente: 382/07
Carátula: GARCIA BERMUDEZ ANTONIO Y OTRO C/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/02/2024 - 05:07
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27317656624 - ANDRADE, TERESA DEL VALLE-ACTORA
27317656624 - GARCIA, BERMUDEZ ANTONIO-ACTOR
90000000000 - OLEA DE ABREGU CLEMENTINA, -FALLECIDO/A
20305395782 - PIRLO, OSCAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
27317656624 - GARCIA ANDRADE, LEONOR DEL V-POR DERECHO PROPIO
20413454981 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO
27062339522 - NIEVA, JUAN CARLOS-HEREDERO DEMANDADO
27062339522 - NIEVA, NILDA LEONOR-DEMANDADA-HEREDERO
23049840659 - MONTEROS, EDUARDO A.-POR DERECHO PROPIO
27062339522 - NIEVA, MARIO ANDRES-DEMANDADA-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 382/07



H20701658890

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GARCIA BERMUDEZ ANTONIO Y OTRO c/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 382/07.-

Concepción, 05 de febrero de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 28/12/2023 del letrado GERIA CORBALÁN,HORACIO ALEJANDRO:

- Téngase al perito Bracamonte Víctor Adolfo por contestado traslado respecto al levantamiento de embargo, en consecuencia, vengan los autos del título a despacho para resolver.-

- De la planilla de actualización presentada por el perito, traslado a las partes por el término de ley.-
RHC

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.